SALTA

RESOLUCIÓN 113/2004
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Carta de Servicios del Hospital Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres. Revoca resolución 60/03.
Del: 27/04/2004; Boletín Oficial 05/05/2004

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;
Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;
Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada Nº 60/03.
Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99
El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Nicolás Pagano de San Antonio de los Cobres, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución Nº 60-D/03.
Art. 2º.- Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.
Dr. Carlos Alberto Ubeira

ANEXO
Carta de Servicios (actualizada) Año 2004
Hospital Dr. Nicolás Pagano
A.O. XXIX (Area Operativa XXIX) San Antonio de los Cobres
Ministerio de Salud Pública
Domicilio: Pellegrini y Sarmiento
Teléfono: 0387-4909022
Fax: 0387-4909022
Urgencias: 107
Dpto. Los Andes - Provincia de Salta
Gerente General: Doctor Gerardo Juan Vogler
Gerente de Atención de las Personas: Doctor Rolando Sánchez Lizarraga
Gerente Administrativo: Señora Gladys Susana Arias
Jefa de Personal: Señora Eustaquia González
Encargados Control Calidad de los Servicios:
Gerente General, Dr. Gerardo Juan Vogler
Gerente Sanitario, Dr. Macedonio Espinoza Terán
Sup. Int. A.P.S. Evangelista Casimiro

Hospital público, perteneciente a la red de Servicios del Ministerio de Salud Pública, Nivel II, según su grado de complejidad.
Brinda asistencia a la población del Departamento de Los Andes a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
El A.O. XXIX cuenta con una superficie aproximada de 32.000 km2 y una población según censo de APS de 7.265 habitantes. Siendo la densidad poblacional de 0,22 habitantes/km2
La población urbana es un 76 % y la rural un 24%.
Las características socio-económicas de la población son con NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), y con un analfabetismo del 44%.
El acceso a San Antonio de los Cobres, se realiza por:
Desde Salta, por Ruta Nacional Nº 51 quedando a 160 kms. por camino sinuoso de montaña, asfaltado en un 75% de su trayecto.
Desde Jujuy, por Ruta Nacional Nº 40.
Por vía ferroviaria a través del Ferrocarril General Belgrano, Ramal C-14.
Prestaciones y Servicios Dispensados
El Hospital cuenta con:
- Servicio Médico de Clínica General.
- Servicio de Odontología.
- Servicio de Bioquímica
- Servicio de Nutrición
- Servicio de Enfermería
- Servicio de Radiología - Ecografía
- Servicio de Farmacia
- Servicio de APS
- Personal Administrativo
- Servicios Generales y Chofer

Horario de Atención Médica
Consultas médicas por consultorio externo:
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs. y 16:00 a 20:00 hs.
Para la atención de los pacientes por consultorio externo, los mismos deben solicitar su Historia Clínica en Admisión, quienes son los encargados de distribuir las mismas en los consultorios de los profesionales elegidos por el paciente.
Consultas médicas por guardia:
Lunes a Viernes de 12:00 a 16:00 hs. y 20:00 a 08:00 hs.
Sábados, Domingos y Feriados: Consultas médicas por guardia, para urgencias y emergencias. Durante estos días se habilita un horario de consultorio externo de 11:00 a 12:00 hs. y de 18:00 a 19:00 hs.
Servicio de Odontología:
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs. y 16:00 a 20:00 hs.
Turnos de 08:00 a 08:30 para la consulta por demanda espontánea.
El Servicio cuenta con turnos otorgados por demanda inducida (escolares, afiliados PAMI)
Sábados, Domingos y Feriados: Guardia Pasiva para urgencias.
Servicio de Bioquímica:
Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs. y 16:00 a 20:00 hs.
Horario de recepción de muestras y extracciones de 08:00 a 09:30 hs.
Sábados, Domingos y Feriados: Guardia Pasiva.
Servicio de Radiología:
En horario de Consulta Externa y Guardia.
Servicio Ecografía:
Obstétrica: viernes a horas 18:00
Hepatobiliar: martes a horas 08:00
Servicio de Farmacia:
El hospital brinda los medicamentos para los tratamiento ambulatorios y del internado según prescripción médica.
Horario para visitas al internado:

Lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas.
Sábado, domingo y feriados de 14:00 a 17:00 horas.
Arancelamiento:
Las personas que cuentan con Obra Social; deben presentar su carnet a fin de poder arancelar las prácticas de odontología, bioquímica, radiología, ecografía e internación a esta entidad.
Se aclara que a dicho personal no se le cobra nada ni se le descuenta de su salario. El arancelamiento permite mejorar la calidad del servicio hospitalario que está a su disposición.
Ingresos:
Los ingresos al internado se realizan por consultorio externo o por guardia. Se solicita a los pacientes presentar D.N.I., carnet de Obra Social cuando se dispone del mismo, carnet de Control Prenatal, cuando el ingreso se trata de un Trabajo de Parto.
Para internación se dispone de:
Sala de clínica de varones
Sala de clínica de mujeres
Sala de maternidad
El hospital agota los recursos humanos y técnicos para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que ingresan. Cuando la resolución de los problemas de salud necesita mayor complejidad, se recurre a hospitales de nivel III y IV de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública, los que cuentan con servicios médicos no disponibles en el A.O. XXIX, como son las diferentes especialidades.
Hospitales de Referencia:
Nivel III: Hospital de Rosario de Lerma
Nivel IV: Hospital San Bernardo, Materno Infantil, Hospital Dr. Oñativia, Hospital del Milagro, Nuevo Hospital El Milagro.
Servicios Generales:
Alimentación: Los pacientes internados reciben la dieta adecuada para contribuir a su recuperación, con las cuatro comidas diarias.
Limpieza: Las salas se higienizan diariamente, se solicita la colaboración de los usuarios para mantener limpias las mismas. Además se ruega respetar los horarios de visitas.
Buzón de Sugerencias y Reclamos:
Para poder mejorar las prestaciones que el hospital brinda, se espera contar con sugerencia y/o reclamo, de los usuarios. Los mismos pueden ser depositados en el buzón habilitado para tal fin.
Esta a disposición de los internados dados de alta y para los pacientes que concurren a la consulta externa una encuesta de satisfacción.
Asimismo se implementa a partir de este año, entrevista personal de la población con el gerente general, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 09:00 hs. para la recepción de quejas, reclamos y/o sugerencias.
Informe de Alta Médica:
A todo paciente con alta médica (cuando lo requiera) se le entregará certificación e informe clínico de internación. Cuando sea necesario: fecha de controles por consultorio externo y medicación para continuar con tratamiento ambulatorio.
Alta Voluntaria:
Todo paciente tiene derecho al alta voluntaria en el momento que lo desee si no está de acuerdo con la atención sanitaria recibida o con las normas establecidas. Para ello deberá firmar el alta voluntaria en el que asume la responsabilidad de abandono del hospital en contra de la opinión facultativa.
Sin la firma de este documento se considerará al paciente como alta por fuga.
Compromiso de la Organización para y con la Comunidad
Planificación Operativa:
- Cumplir con lo programado en el Programa de Extensión de Cobertura: frecuencia de salida para atención médica a puestos sanitarios y puestos fijos. Finalidad: llevar las acciones de salud a toda la población.

- Controlar el estado nutricional del 100% de niños desnutridos.
- Obtener el 95% de avance de cobertura en inmunizaciones.
- Detección de embarazadas por A.P.S. para realización de controles MEL (médico, enfermería, laboratorio) para promover el parto institucional y lograr un 75% del mismo.
- Supervisiones médicas e intermedias al equipo de salud según lo solicitado por el Programa de A.P.S.
- Realización de sondeos de opinión a través de encuestas, opiniones en pizarra y por buzón de reclamos, quejas y sugerencias.
- Que todo el personal de la organización asista a trabajar con uniforme e identificación.
- Asignar a cada responsable de servicio la misión de vigilar el cumplimiento de las normas de medicina, higiene y seguridad en el trabajo.
- Mejorar la estética de la institución a través de la reparación de mampostería y pintura.

Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano”
San Antonio de los Cobres
Sistema para la recepción de quejas, reclamos y sugerencias
Implementadas y en vigencia
- Buzón para recepción de quejas, reclamos y sugerencias.
- Línea telefónica gratuita.
- Pizarra pública para la anotación de quejas, reclamos y/o sugerencias.

Para mejorar el sistema, se implementa a partir de este año:
- Entrevista personal de la población con el Gerente General en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 09:00 Hs. para la recepción de quejas, reclamos y/o sugerencias.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos